

en este proceso de fiscalización.

FICHA DE FISCALIZACIÓN DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN INTENDENCIA DE BENEFICIOS SOCIALES

CÓDIGO DE LA FISCALIZACIÓN

2023/FIS_IBS_M070

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

Junio 2023

IDENTIFICACION	DE LA F	ISCALIZACION
NOMBRE DE LA FISCALIZACIÓN	Fiscal	lizar inconsistencia con la Pensión Básica Solidaria (PBS), la Ley N° 20.255). Circular N° 2683.
ENTIDAD(ES) FISCALIZADA(S)		CAJAS DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR (C.C.A.F) INSTITUCIONES DE SALUD PREVISIONAL (ISAPRE) SERVICIOS DE BIENESTAR DEL SECTOR PÚBLICO (SBSP) SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO (SENCE) ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE RECURSOS PÚBLICOS FINANCIEROS (EAdmRPF) MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA (MINDESF) INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS) COMISIÓN DE MEDICINA PREVENTIVA E INVALIDEZ (COMPIN) EMPRESAS CON ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE LA LEY N° 16.744 (LEY N°16.744) DEPARTAMENTO DE COMPIN NACIONAL (DCN) INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL (ISL) OPERADORES DE LME OTRA(S):
FECHA DE EJECUÓ LA FISCALIZACIÓN		2023/Mayo
DESCRIPCIÓN DE	E LA FIS	CALIZACIÓN
DESCRIPCIÓ	NĊ	Verificar el cumplimiento de lo establecido en la Ley N°20.255, en cuanto a que los beneficiarios de pensión básica solidaria, ya sea de vejez o invalidez, no pueden ser invocados como causantes de asignación familiar.
METODOLOGÍA		Esta Superintendencia efectuó un cruce de información entre los beneficiarios de la pensión básica solidaria (PBS), con los causantes de asignación familiar que, al 1 de marzo de 2023, registraban reconocimientos vigentes en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión y Fiscalización de los Regímenes de Prestaciones Familiares (SIAGF).
	scripción	CALIZACIÓN de los hallazgos detectados en la fiscalización y las acciones a desarrollar por la Entidad para subsanar los hallazgos de acuerdo al plan de r esta Superintendencia, cuando corresponda)
ENTIDAD		JTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS)
	junto de 6	50 causantes de asignación familiar que, al día 1 de marzo de 2023, registraban reconocimientos vigentes en el SIAGF, los cuales, a la ensión básica solidaria en el mismo mes.
Acciones a desar	rollar por	la Entidad
Esta Superintende	ncia instru	Luye a ese Instituto realizar las gestiones necesarias tendientes a regularizar los casos objetados en esta oportunidad. r las regularizaciones y/o actualizaciones que correspondan respecto a cada uno de los casos observados; además, deberá informar

las razones por las cuales no se han actualizado los registros respectivos en el SIAGF, todo ello, para aquellos casos que persistan con la irregularidad detectada